

Referencia: 1996/06826

Rango: CORRECCION (ERRORES O ERRATAS)

Departamento: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Publicación-Fecha: 26-03-1996

BOE-Número: 74/1996

Ini-Página: 11508

Fin-Página: 11508

Título: CORRECCION DE ERRORES DEL REAL DECRETO 204/1996, DE 9 DE FEBRERO, SOBRE MEJORAS ESTRUCTURALES Y MODERNIZACION DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.

Anterior-Ref: CORRECCION DE ERRORES DEL REAL DECRETO 204/1996, DE 9 DE FEBRERO (REFD. 96/02857)

Indice: AGRICULTURA

ARRENDAMIENTOS RUSTICOS

AYUDAS

COMUNIDADES AUTONOMAS

COOPERATIVAS AGRARIAS

EXPLOTACIONES AGRARIAS

EXPLOTACIONES AGRARIAS PRIORITARIAS

EXPLOTACIONES FAMILIARES

GANADERIA

INDUSTRIAS AGRARIAS

INVERSIONES

LECHE

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

PRESTAMOS

REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SECRETARIA GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SOCIEDADES AGRARIAS DE TRANSFORMACION

SUBVENCIONES

Texto: Advertidos errores en el texto del Real Decreto 204/1996, de 9 de febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de fecha 10 de febrero de 1996, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 4783, primera columna, artículo 28, apartado 1, segundo párrafo, tercera línea, donde dice: «...de la inversión computable, y no podrá sobrepasar...», debe decir: «...de la inversión computable que no podrá sobrepasar...».

En la página 4783, primera columna, artículo 28, apartado 2, segundo párrafo, tercera línea, donde dice: «...de la inversión computable y no podrá sobrepasar...», debe decir: «...de la inversión computable que no podrá sobrepasar...». Y en la quinta línea, donde dice: «...individuales, y de...», debe decir: «...individuales, ni de...».

En la página 4789, segunda columna, anexo 2, apartado B.2, tercera línea, donde dice: «...de 19 de diciembre de 1995...», debe decir: «...de 13 de diciembre de 1995...».

En la página 4790, primera columna, anexo 3, apartado 5, octava línea, donde dice: «...aprovechamientos agrícolas...», debe decir: «...aprovechamientos avícolas...».

En la página 4790, segunda columna, anexo 4, apartado 2, tercera línea, donde dice: «...aquellas en las sea inferior...», debe decir: «...aquéllas en las que sea inferior...».

En la página 4791, primera columna, anexo 5, apartado 2, primera línea, donde dice: «...topes máximos señalados...», debe decir: «...topes máximos de ayudas señalados...».

En la página 4793, anexo 12, en la primera columna del cuadro, la tercera y la cuarta líneas de ayuda deberán entenderse sustituidas por: «Primera instalación, planes de mejora e inversiones colectivas», en ambas líneas.